

Subjetividad extendida, traspaso de cogniciones y comunidad de mentes: sobre la posibilidad de que las razones de uno se conviertan en las intuiciones de otro

Extended Subjectivity, Conveyance of Cognitions and Community of Minds: About the Possibility of One's Reasons become other's Intuitions

Luis Alberto Carrillo Cáceres

Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile
lacarrillo@uc.cl

Resumen

La condición holista e inferencial que, según Davidson, define imperativamente a los procesos cognitivos colisiona con la existencia de las creencias intuitivas, a saber, aquellas creencias que son el fundamento de sí mismas y que no requieren, por tanto, de otra creencia para su respaldo. No obstante, si, por una parte, se adopta el modo en que Peirce entiende el término “intuición” y, por otra, se acepta la extensión del holismo inferencial, cabe, con todo, admitir la existencia de creencias intuitivas, sin incumplir la prohibición davidsoniana. En efecto, si la base inferencial de la creencia que se sostiene está radicada más allá de la agencia individual de quien la sostiene, la creencia en cuestión contaría como una intuición del agente, al tiempo que respetaría la restricción holista davidsoniana, en el sentido de que sería una creencia cuyo fundamento estaría en otra creencia, aun cuando se tratase, esta última, de una creencia residente en una sede agencial externa. La clave para lograr este propósito está en sostener una teoría del razonamiento extendido —análoga a la teoría de la mente extendida de Clark y Chalmers (1998)—, en virtud de la cual el agente pueda obtener, desde un asistente intuitivo —en calidad de autoría inferencial ajena—, aquello que no puede adquirir por propia autoría inferencial. Precisamente, en este trabajo expondremos un modelo de interacción lingüística de tipo davidsoniano —es decir, dialógico y triangular—, para el traspaso persuasivo de cogniciones, por medio del cual las razones de uno (el asistente) se conviertan en las intuiciones de otro (el asistido).



Received: 01/11/2022. Final version: 11/01/2024

eISSN 0719-4242 – © 2024 Instituto de Filosofía, Universidad de Valparaíso

This article is distributed under the terms of the

Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 Internacional License



Palabras clave: holismo, creencia intuitiva, cognición extendida, asistente intuitivo, razones extendidas.

Abstract

The holist and inferential condition that, according with Davidson, defines imperatively the cognitive process collides with the existence of the intuitive believes, that is to say, those believes that are of themselves the fundamentum and that, thus, don't require other belief for their grounds. Nonetheless, if, for one part, is adopted the way in which Peirce understands the term "intuition" and, for another, is accepted the extension of inferential holism, is allowed, even so, to admit the existence of intuitive believes, without transgressing the Davidsonian prohibition. Indeed, if the inferential basis of supported belief is located beyond of the individual agency of who support that belief, the very belief would count as intuition of the agent and would respect the Davidsonian holist constraint, in the sense that such a belief would be a belief whose basis would be in another belief, even when that belief was one that was in an external agency. The key for to accomplish this purpose is to sustain a reasoning extended theory —analogous to the Clark and Chalmers (1998) extended theory of mind—, by virtue of which the agent can obtain, from an intuitive assistant —as alien inferential authorship— what he cannot get by his own inferential authorship. Precisely, in this work we will expound a Davidsonian type of linguistic interaction model —namely, dialogic and triangular—, for cognitions persuasive transfer, by means of one's reasons (the assistant) become other's intuitions (the assisted).

Keywords: holism, intuitive belief, extended cognition, intuitive assistant, extended reasons.

1. Introducción

Suponga a un agente que, enfrentado a la disyuntiva de aceptar en el presente una oferta de trabajo mediocre o esperar por una mejor propuesta en el futuro (p o q), y bajo la convicción de estar estancado en la deliberación, admitiera la asesoría de un oportuno asistente que le aconsejara algo como lo siguiente: "tal vez sea el momento de que dejes de buscar en tu fuero interno la razón para hacer lo que tienes que hacer (p o q), y, simplemente, aceptes mi consejo". Cualquiera que se viera interpelado por una advertencia de este tipo y admitiera su fracaso en encontrar una razón propia para hacer p o q , de modo que, en consecuencia, aceptara el consejo, estaría accediendo a una razón para la acción (p o q), cuya procedencia estaría más allá de su personal conjunto de razones. Si el agente en cuestión adopta la razón ajena, apropiándose, se trata de la adquisición súbita de una razón. Ahora bien, dado que una razón es también una creencia sobre un estado de cosas, se trata, al cabo, de la adquisición súbita de una creencia. El problema que parece haber en esta modalidad de aceptación de creencias atañe a su respaldo epistémico. En efecto, ¿cuán justificada se encuentra aquella creencia que no ha sido inferida a partir de ninguna otra creencia del agente, sino que se ha

adquirido por la vía de la aceptación de un consejo? O bien es, para el agente, una creencia cuya justificación está en sí misma, al estilo de las creencias intuitivas, o bien es una creencia no intuitiva, pero respaldada por una cadena inferencial que está más allá del agente. Ahora bien, si aceptamos que, de acuerdo con el *dictum* holista davidsoniano, “nada puede contar como una razón para sostener una creencia, excepto otra creencia”¹ (Davidson, 2001a, p. 141), entonces, la creencia de súbita adquisición —aquella que no ha sido inferida desde el sistema de creencias del agente— no se encontraría justificada, a menos que se admitieran las siguientes dos consideraciones: una, la adopción de la noción de intuición de Peirce, en el sentido de “una cognición no determinada por una cognición previa del mismo tipo y, por consiguiente, determinada por algo fuera de la conciencia” (Peirce, 1868, p. 103)— y, segundo, la postulación de una teoría del razonamiento extendido.

En efecto, el sello holista e inferencial que caracteriza a los procesos cognitivos, según Davidson, hace inadmisibles la existencia de aquellas creencias que encuentran el fundamento en sí mismas y que no precisan, por tanto, ninguna otra creencia que las justifique y respalde, es decir, de las creencias intuitivas. Sin embargo, si se adopta, por un lado, la manera como Peirce entiende el término “intuición” y, por otro, se acepta la extensión del holismo inferencial, hay espacio, aún, para la existencia de creencias intuitivas, sin que ello transgreda el mandato de Davidson. La razón está en que, si la cadena inferencial de la creencia que se afirma se extiende más allá de la agencia individual de quien la afirma, hasta radicar en una sede agencial externa, no estaría, entonces, esta creencia “determinada por una cognición previa del mismo tipo” y, por tanto, sería una intuición del agente; y, además, al ser una creencia con fundamento en otra creencia, cumpliría el requerimiento holista davidsoniano. Ahora bien, para satisfacer estas condiciones se necesita una teoría del razonamiento extendido, análoga a la teoría de la mente extendida de Clark y Chalmers (1998), en razón de la cual el agente obtenga, desde un asistente o consejero intuitivo, lo que no puede adquirir por propia autoría inferencial. En lo que sigue, presentaremos, en tal sentido, un modelo de interacción lingüística de corte davidsoniano —esto es, dialógico y triangular— para el traspaso persuasivo de cogniciones, gracias al cual las razones del asistente se conviertan en las intuiciones del asistido.

Dado que el propósito de este trabajo es indagar acerca de los alcances de la provisión dialógica de razones —es decir, del acto de adopción de una razón ajena, por parte de un agente que, imposibilitado en el modo que sea, de inferir la razón en cuestión por sus propios medios, demanda la asistencia de un consejero racional dialógico—², nos basta con el concepto peirceano de intuición. La explicación es la siguiente: la razón que se adopta, inferida en el origen, arriba al destinatario sin vínculos inferenciales con el destinatario, es decir, arriba en calidad de intuición peirceana: aquella que ha sido determinada fuera de la conciencia del

¹ La traducción de esta cita y de las que aparecen a continuación son mías.

² Parte de este trabajo, en especial lo que atañe al concepto de consejero racional dialógico, está motivado por lo que discuto en mi Tesis Doctoral.

agente destinatario que la adopta y no determinada, entonces, por alguna otra cognición del mismo tipo, presente en el agente destinatario³.

De acuerdo con lo que señalan Andy Clark y David Chalmers, resulta posible sostener que en el conjunto de las operaciones mentales que un sujeto está en condiciones de escenificar se incluyen las funcionalidades del entorno. Nuestros poderes cognitivos no se encuentran, entonces, confinados a los reductos cerebrales. Es lo que los autores llaman “un externalismo activo, basado en el rol activo del entorno en la conducción de procesos cognitivos” (Clark y Chalmers, 1998, p. 7). En la misma línea, sugeriremos que el externalismo activo deja ver una posibilidad de desarrollo para un tipo de asistencia decisional que atañe a los procesos deliberativos del agente, en la medida en que tales procesos involucran razones e intuiciones. La tesis sobre la extensión cognitiva en el entorno admitiría, creemos, una versión sobre la extensión de la dimensión racional-deliberativa del agente, posible de modelar como una comunicación de intuiciones. Un poco al modo como es expresado en Carter et al. (2018, p. 1):

El externalismo activo considera que, bajo las condiciones apropiadas, procesos cognitivos tales como la percepción y la memoria, así como también estados mentales tales como las creencias, los deseos y las emociones pueden ser constitutivamente obtenidos por elementos que van más allá de la cáscara del organismo.

Entonces, entre los pares comunitarios, cada uno de quienes puede aspirar a ser para otro un consejero en segunda persona⁴, es posible que se dé una corriente de aportación de razones para las decisiones, constituyéndose, así, entre dos cualesquiera de ellos, una continuidad deliberativa, análoga a la extensión cognitiva. De este modo, mientras el paradigma racional obliga a todo agente no solo a seguir aquella acción para la que tiene las mejores razones —la acción indicada—, sino a hacerlo justificado, precisamente, en aquellas mejores razones —las razones apropiadas—, un paradigma racional extendido permitiría incorporar en las demandas que el imperativo racional hace a todo agente, la prescripción de que este debería seguir aquella acción, cuyas mejores razones —las razones apropiadas— le son provistas por un consejero de razones, esto es, por un asistente decisional en calidad de mecanismo extensivo

³ Con todo, no resulta trivial que se atienda a la discusión bibliográfica sobre el concepto de intuición, donde cabe incluir las siguientes posturas: por un lado, los adherentes a una concepción proposicional de las intuiciones (ver, por ejemplo, Sosa, 1996; van Inwagen, 1997; Earlenbaugh y Molyneux, 2009); y, por otro, los partidarios de una visión fenomenológica de las intuiciones (ver, por ejemplo, Chudnoff, 2013; Bengson, 2015; Koksvik, 2017).

⁴ El concepto de segunda persona que interesa a los propósitos de este trabajo es el expuesto en Davidson (1992a), anterior a la irrupción de la discusión sobre atribuciones mentales de segunda persona, en el ámbito de la filosofía de la mente. La de Davidson es una aproximación principalmente lingüística y, a partir de ello, mental. En tal sentido, se vincula muy naturalmente con nuestro intento de abordar la labor de un agente que, desde la perspectiva de segunda persona, proveyera razones a un interlocutor con interés en ello. Para una examinación más detallada sobre atribución mental de segunda persona, al modo como se ha discutido en el marco de la filosofía de la mente (véase, entre otros, Gomila 2001; Scotto 2002; Darwall 2006; Gomila 2008; Pérez y Fernández (Comps.) 2008; Pérez y Lawler (Comps.) 2017; Pérez y Gomila 2022).

de segunda persona. Entonces, seguir razones provenientes desde fuera de la propia sede decisional, sin que ello lesione la razonabilidad del agente, será indicativo de que la razonabilidad del agente no acaba en, ni con, el agente, sino que pervive más allá de sus confines, tal como sucede con la cognición extendida. Como se ve, la posibilidad de una “racionalidad extendida” se seguiría de la idea de una “mente extendida”. En consecuencia, el asistente de decisiones o, simplemente, el consejero racional dialógico, entendido como un mecanismo de extensión, en segunda persona, de las rutas deliberativas del agente, modela un extensionismo cognitivo, donde las razones de uno son las intuiciones de otro.

En la primera sección de este trabajo, intentaremos recoger el desafío original de Clark y Chalmers, en el sentido de ir más allá de la mera alusión a dispositivos de auxilio tecnológico —tal como, en efecto, se encuentra esbozado por los propios autores—, con el propósito de extender la tesis de la mente extendida y dar con una tesis del razonamiento extendido. En la segunda sección, aplicaremos la estrategia extensionista a la noción davidsoniana de subjetividad, cuya negación de la mente como un contenedor de entidades permite romper los límites agenciales individuales. Así, la subjetividad davidsoniana asomará extendida y afín al modelo de apertura a la razón externa. Finalmente, en la tercera sección, en línea con la convicción de Davidson en torno a que una red de creencias no admite creencias no sujetas a esa red —de modo tal que toda creencia tiene tras de sí una segunda creencia que la sostiene y la justifica—, propondremos que aquellas creencias que, a pesar de no estar originalmente incluidas en el sistema de creencias del agente (S1) y, por tanto, no inferidas a partir de otra creencia presente en S1—, estén, con todo, originadas en un sistema de creencias foráneo (S2), con el que S1 se encuentre cualitativamente relacionado y comunitariamente vinculado —por vía de la participación conjunta en una escena de interacción lingüística, según un modelo dialógico y triangular— calificarán, igualmente, como creencias del agente. Esta dependencia holista extendida, en virtud de la cual la creencia es transferida argumentativamente desde S1 a S2, ha de ser entendida como un traspaso persuasivo de cogniciones. En consecuencia, será admisible sostener que, en efecto, las razones de uno se han convertido en las intuiciones de otro.

2. Desde la tesis de la mente extendida a la tesis del razonamiento extendido: el desafío de las razones extendidas

En el artículo “The Extended Mind”, Clark y Chalmers intentan defender la plausibilidad del externalismo activo por medio de dos experimentos mentales: en el primero —un juego de estilo Tetris— se ocupan estrictamente de los procesos cognitivos, de manera de fundamentar la existencia de la cognición extendida, mientras que en el segundo —Otto y su cuaderno de notas— apuntan, más radicalmente, hacia los “estados verdaderamente mentales – experiencias, creencias, deseos, emociones, y demás –” (Clark y Chalmers, 1998, p. 12), cuya localización exclusivamente cerebral se pretende disputar. Así, junto con la cognición extendida, habría tal cosa como una mente extendida.

En el primero de estos ejercicios, los autores piden imaginar tres situaciones en las que un agente se entretiene con un juego de computador, cuyo propósito es encajar unas piezas en otras. En la situación inicial, el jugador busca el calce de las piezas a través de la rotación mental; en la segunda, lo hace por medio de un botón que permite la rotación de las imágenes de la pantalla; y en la última, el jugador rota las piezas mediante un implante neurológico. ¿Cuánta cognición hay en cada caso? La respuesta es la siguiente:

El caso (3), el del implante neural, parece estar claramente pareado con el caso (1). Y el caso (2), el del botón de rotación, exhibe la misma clase de estructura computacional que el caso (3), distribuida entre el agente y el computador en vez de internalizada dentro del agente. Si la rotación en el caso (3) es cognitiva, ¿con qué derecho consideramos el caso (2) como fundamentalmente diferente? No podemos simplemente señalar el límite piel/cráneo como justificación, puesto que la legitimidad de ese límite es precisamente lo que está en cuestión. (Clark y Chalmers, 1998, pp. 7-8)

De esta manera se ha mostrado, según los autores, que la cognición se extiende más allá de los límites craneales. La razón de esta conclusión está en el *principio de paridad*, cuya formulación canónica es la siguiente:

Si, cuando afrontamos una tarea, una parte del mundo funciona como un proceso que, *de ser desarrollado en la cabeza*, no dudaríamos en reconocer como parte de los procesos cognitivos, entonces esa parte del mundo es (afirmamos) parte de los procesos cognitivos. ¡Los procesos cognitivos no están (todos) en la cabeza! (Clark y Chalmers, 1998, p. 8)⁵

En este primer caso de externalismo activo, hay un gobierno conjunto de la conducta del agente (Clark y Chalmers, 1998, p. 8), cuya integridad queda comprometida, precisamente, en la acción conjunta, par y simultánea, de lo interno con lo externo. El segundo ejercicio, por su parte, atañe ya no solo a los procesos mentales, sino también a los estados mentales —creencias y deseos—, cuya localización extracraneal probaría que la mente se extiende al mundo, lo mismo que la cognición. Se trata de una radicalización del intento inicial:

Proponemos dar un paso adicional. Mientras algunos estados mentales, como las experiencias, pueden estar determinados internamente, hay otros casos en los cuales los factores externos hacen una contribución significativa. En particular, argumentaremos en favor de que las creencias pueden estar parcialmente constituidas por rasgos del ambiente, cuando aquellos factores juegan la clase correcta de rol al conducir los procesos cognitivos. Si es así, la mente se extiende al mundo. (Clark y Chalmers, 1998, p. 12)

⁵ Es preciso indicar que la presencia del principio de paridad constituye el núcleo de lo que se ha dado en llamar la primera ola de la tesis de la mente extendida. En las reformulaciones posteriores, el principio de paridad desaparece para dar paso a otros conceptos clave. Aun cuando estos desarrollos posteriores podrían, eventualmente, reacomodarse para servir al proyecto de presentar la asistencia deliberativa como un caso de razonamiento extendido, nuestro interés está exclusivamente centrado en el principio de paridad.

Sean Inga y Otto los personajes de esta historia. Inga se entera de una exposición en el Museo de Arte Moderno y decide ir a verla. Recuerda, entonces, que el museo se encuentra en la calle 53, de modo que se dirige al lugar y entra. Clark y Chalmers (1998, p. 12) afirman que la creencia de Inga de que el Museo de Arte se encuentra en la calle 53 no surge desde la nada, sino que se trata de “un caso normal de creencia incrustada en la memoria” (Clark y Chalmers, 1998, p. 12). Otto, por su parte, a propósito de ser un típico enfermo de Alzheimer, está habituado a servirse de la información del entorno de manera auxiliar. Así, registra la información que recibe en un bloc de notas que, a su vez, le permite su recuperación. “Para Otto, su bloc de notas juega el rol que usualmente juega la memoria biológica” (Clark y Chalmers, 1998, p. 12). De este modo, cuando Otto decide visitar el museo, habiéndose enterado de la misma exposición, no busca la dirección en su memoria, sino que consulta su bloc de notas y allí la encuentra.

Lo interesante de esta historia es que Clark y Chalmers extienden el modelo *deseo-creencia* —y su poder explicativo de la acción intencional— hasta abarcar situaciones en las que la creencia explicativa se encuentra en el entorno del agente, en este caso, en el bloc de notas de Otto. Tal como el deseo de ir al museo y la creencia —latente y asociada— de que este museo se encuentra en la calle 53 explican el comportamiento de Inga encaminándose hacia la calle 53, así también sucede con Otto. La diferencia está en que, para Otto, la creencia latente está contenida y retenida en su bloc de notas. En consecuencia, la explicación canónica de la conducta intencional del agente admite su extensión, sin que en ello haya pérdida de potencia explicativa

Ahora bien, aun cuando la tesis de la mente extendida estuvo originalmente pensada para dar cuenta, principalmente, de casos de extensión artefactual, debida al uso de dispositivos auxiliares a la cognición —computadores, calculadoras, agendas o cuadernos de notas—, no se ha escapado al interés de Clark y Chalmers la posibilidad de ampliar la extensión mental hacia las relaciones intersubjetivas. En tal sentido, se preguntan: “[q]ué hay de la cognición socialmente extendida? ¿Pueden mis estados mentales estar parcialmente constituidos por los estados de otros pensadores? En principio, no vemos ninguna razón por la que no lo estén” (Clark y Chalmers, 1998, p. 17). Las posibilidades están abiertas:

[E]l mesero en mi restaurante favorito puede actuar como el depositario de mis creencias acerca de mis comidas favoritas (esto puede incluso construirse como un caso de deseo extendido). En otros casos, las creencias de uno pueden estar encarnadas en el propio secretario, en el propio contador o en el propio colaborador. (Clark y Chalmers, 1998, pp. 17-18)

Así, un agente extensor de creencias, a saber, un mecanismo de extensión, en segunda persona, de las rutas cognitivas y creenciales del agente, resulta afín al proyecto de Clark y Chalmers. Toca, en este punto, resolver cómo articular esta afinidad entre la admisión de las razones extendidas y la aceptación de las creencias extendidas. Si el propósito tiene éxito, concluiremos que las razones que alguien arguye para hacer lo que hace, y que explican su

acción, no anidan únicamente en el agente, sino que lo hacen también en algún agente cercano, como los que mencionan Clark y Chalmers: un secretario, un contador o un colaborador, cuya denominación genérica puede ser la de consejero racional dialógico. Para hacer plausible esta tarea, debemos defender una tesis del razonamiento extendido, como derivación de la tesis de la mente extendida

2.1 La tesis del razonamiento extendido

Dado que el lenguaje es “una herramienta cuyo rol es extender la cognición” (Clark y Chalmers, 1998, p. 18), cabe fundar aquí los atisbos de una teoría de la consejería racional dialógica. En efecto, un consejero en diálogo puede brindar una razón y devenir como consejero racional. Se trata de la potencia cognitivo-mental-extensiva del lenguaje, orientada a la admisión de un yo extendido. Así, Clark y Chalmers (1998, p. 18) se preguntan:

¿Qué hay con el yo, finalmente? ¿Implica la mente extendida un yo extendido? Así parece. La mayoría de nosotros ya aceptamos que el yo sobrepasa los límites de la consciencia; mis creencias disposicionales, por ejemplo, constituyen en algún sentido profundo parte de lo que soy. Si es así, entonces, estos límites pueden también caer más allá de la piel.

Esta extensión del yo hacia el mundo conlleva consecuencias en lo moral y lo social. Según lo primero, “[p]uede ser, por ejemplo, que en algunos casos interferir el entorno de alguien tenga la misma significación moral que interferir en su persona” (Clark y Chalmers, 1998, p. 18), mientras que, según lo segundo, “ciertas formas de actividad social pueden reinterpretarse como menos afines a la comunicación y como más afines al pensamiento” (Clark y Chalmers, 1998, p. 18). Es decir, “una vez usurpada la hegemonía de la piel y el cráneo, seremos capaces de vernos a nosotros mismos verdaderamente más como criaturas del mundo” (Clark y Chalmers, 1998, p. 18). En este despliegue escénico de carácter interactivo —lingüístico, según un modelo dialógico y triangular— se incluyen las razones. Así lo vislumbra David Chalmers en el prólogo a *Supersizing the Mind. Embodiment, Action, and Cognitive Extension*:

En “The Extended Mind”, los únicos elementos extendidos de la mente respecto de los que argumentamos eran las creencias y los procesos cognitivos: en particular las creencias permanentes (como la creencia de Inga acerca de la ubicación del museo), y los procesos cognitivos como la rotación mental. Es natural preguntar si la tesis de la mente extendida puede ser también extendida. ¿Qué hay de los deseos extendidos y del razonamiento extendido? ¿Qué hay de la percepción, la imaginación y las emociones extendidas? (Chalmers, 2008, en Clark, 2008, p. xiv)

En consecuencia, las razones, tal como sucede con los estados y procesos cognitivos, pueden ser también extendidas más allá de los límites corporales, de manera que la justificación de la conducta de un agente pueda estar constituida, aunque solo sea parcialmente, por aspectos provenientes del exterior. Para esta extensión de la tesis de la mente extendida al razo-

namiento, al modo de una tesis del razonamiento extendido, es preciso intervenir el principio de paridad, cuyo tono anticartesiano —plenamente coincidente con el caso davidsoniano— busca anular la frontera entre los mundos intracraneal y extracraneal. En efecto, la paridad es una estrategia que consiste en llevar los criterios de identidad, desde el interior hacia el exterior, señalando, así, que la sede es irrelevante, pues lo que importa es la función. De esta manera, si llamamos cognitivo a lo que sucede dentro, debemos también llamar cognitivo a lo que sucede fuera, si es que lo que sucede fuera es como lo que sucede dentro. El punto está, entonces, en determinar cuándo, lo que sucede fuera, es similar a lo que sucede dentro. La continuidad entre ambos momentos está dada por la función. No podría ser de otro modo siendo la tesis de la mente extendida una forma de funcionalismo. La conclusión es que, si un proceso cognitivo interno se diferencia de un proceso que sucede fuera solo debido a su localización, entonces la diferencia no es de naturaleza. Dicho con las palabras de Chalmers: “si un proceso en el mundo funciona de un modo que deberíamos describir como el propio de un proceso cognitivo si es que este se desarrollara en la cabeza, entonces, de todas maneras, deberíamos considerarlo como un proceso cognitivo” (Chalmers, 2008, en Clark, 2008, p. x). Proponemos un principio análogo al principio de paridad, pero atingente a las razones, un *Principio de paridad y extensión de las razones*. De este modo, estaremos más cerca de lograr que la consejería racional dialógica sea un mecanismo deliberativo externo, consistente con los mecanismos deliberativos internos:

- *Principio de paridad y extensión de las razones*. Si la razón R que un agente X señala como la razón para la acción A , obtenida por medio de un consejero racional dialógico, conecta con la acción A de un modo causal idéntico a como lo haría la razón R' , obtenida en el propio núcleo deliberativo interior —de modo que no dudaríamos en catalogar a R de R' , si R hubiese sido obtenida en el propio núcleo deliberativo interior—, entonces, aquella razón R , al igual que lo es esta razón R' , ha de ser considerada también su razón (la razón de X).

Por ejemplo, si ante la disyuntiva de aceptar la oferta de trabajo presente o esperar la eventual propuesta laboral futura, el agente se inclinara por lo primero, justificado en una razón que, provista por un consejero, ha adoptado y hecho suya —precaer la eventualidad de que en el futuro no aparezca ninguna nueva oferta—, ¿por qué no catalogar *esa* razón como *su* razón? Si la razón que el agente ha seguido para tomar el empleo presente —que no ha sido obtenida en el núcleo deliberativo interior, sino transferida por un consejero racional dialógico—, conecta con la acción de un modo causal idéntico a como lo haría esa misma razón, si hubiera sido obtenida en la deliberación interna, o a como lo haría cualquier otra razón que hubiese sido obtenida en la deliberación interna, ¿por qué en aquel caso no sería *su* razón y sí lo sería en estos? En otras palabras, si la razón R que movió al agente a la acción, provista por un consejero racional y adoptada por el agente, hubiese sido obtenida por medio de la propia deliberación, de modo que hubiéramos podido llamarla R' , ¿por qué merecería, por ello, una consideración diferente?

En consecuencia, las razones de un agente no son solo las razones a las que este accede en virtud de examinar y operar su propio núcleo deliberativo interior, sino que lo son también aquellas razones no presentes originalmente en tal sede, pero obtenidas por la acción de una provisión racional dialógica. Así, la expresión: “he ahí *sus* razones”, dicho de un sujeto cualquiera, puede referirse tanto a las razones accedidas en su deliberación interna, como a aquellas que se consiguen en el episodio extensivo. Con independencia de la autoría de la razón que demanda hacer p , lo que importa es la autoridad del sujeto sobre esa razón para hacer p . La propiedad deviene desde la autoridad y no desde la autoría. La localización deja de ser el punto crucial, en la medida en que queda anulada por la funcionalidad. De esta manera, la extensión del núcleo racional deliberativo pone a las razones externas en igualdad de condiciones respecto de las internas. Ello desdramatiza el debate acerca de la naturaleza interna o externa de las razones, puesto que la dinámica causal y justificativa de una razón recibida desde el entorno es idéntica a la que atañe a una razón procedente desde el interior. ¿Por qué no admitir, entonces, que el proveedor externo de razones es un agente constitutivo en la deliberación de un sujeto empeñado en acceder a una razón para la acción? ¿Por qué no aceptar que esta contraparte, en segunda persona, participa del proceso deliberativo del agente que delibera? El consejero racional dialógico, o asistente decisional, extiende el genuino proceso deliberativo personal de su contraparte, por la vía del acto de proveerle una razón para la acción.

3. Subjetividad extendida como eliminación de los límites agenciales individuales: aplicación de una estrategia extensionista a la noción davidsoniana de subjetividad

¿Hay, acaso, en Davidson una estrategia extensionista del tipo descrito en la sección anterior, tal que pueda sostenerse que su programa interpretativista es un momento del cognitivismo extendido? La respuesta a esta interrogante está en el externalismo triangular davidsoniano, puesto en perspectiva ante al externalismo activo de Clark y Chalmers. En efecto, si se admite que la consejería racional dialógica es una especie de extensión deliberativa, análoga a la extensión mental, es preciso, entonces, indagar en torno a la afinidad entre el externalismo triangular davidsoniano y el externalismo activo de Clark y Chalmers. El grado de esta familiaridad determinará cuánto de extendida pueda admitirse la imagen de la mente en el programa davidsoniano.

3.1 El externalismo triangular: acerca de los alcances de la agencia racional extendida

Si el yo está extendido, está también, de alguna forma, disuelto. En Davidson, la extensión cognitiva del yo y, por tanto, su disolución, toma la forma de una desaparición. Tal como la extensión mental que proponen Clark y Chalmers diluye los límites entre los mundos interno y externo —de modo que lo que sucede fuera, si es como lo que sucede dentro, es cognitivo en el mismo sentido en que es cognitivo lo que sucede dentro—, en Davidson hay asimismo

una disolución, solo que en este caso *disolución es desaparición*. Precisamente, en línea con otras limitaciones ontológicas⁶, sobre la mente Davidson (1994, p. 231) afirma lo siguiente: “[n]o existen mentes, pero las personas tienen propiedades mentales”. Con esta declaración Davidson no solo reserva a las propiedades mentales —en línea con la austeridad ontológica quineana—⁷ un tipo de existencia superviniente, sino que, también, esboza una convicción identitaria, en el sentido de que las mentes son las personas o, simplemente que, si hay mentes, eso son las personas. A partir de esta convicción, cabe que se construya una estructura extensiva para la cognición, para la subjetividad y, al cabo, para el agente. Esta estructura será la comunidad de mentes, donde la intersubjetividad es el lugar indicado para la distribución. Parece haber aquí una idea afín a la distribución cognitiva, de manera que tener una mente es ser dueño de una distribución mental. En cualquier caso, es el modo que tiene Davidson de combatir el asiento cartesiano de la mente, poniéndola más allá de los confines craneales. Con la admisión de la existencia de las propiedades mentales, en conjunto con la negación de la existencia de las mentes, Davidson conserva lo mental como una función cuya residencia puede extenderse al universo constitutivo del agente, lo que incluye su mundo comunitario. Así, la expresión: “pero las personas tienen propiedades mentales” significa que, aun cuando la concepción de la mente como una entidad llena de objetos mentales carezca de fundamentos (véase enseguida), no por ello ha de carecer de fundamentos la vida mental misma. Por consiguiente, la manera de representar el extensionismo mental davidsoniano es a través de las propiedades mentales puestas en circulación lingüística. Precisamente, en las interacciones lingüísticas se extienden los estados mentales y los procesos cognitivos, por ejemplo, al deliberar en torno a qué hacer según las razones que se tengan. Davidson (2001b, p. 13) lo señala abiertamente:

[A] no ser que las criaturas puedan comunicarse, a no ser que puedan comprometerse en el intercambio de contenidos proposicionales, no hay modo de que puedan tomar ventaja cognitiva de su habilidad para triangular su mundo compartido. En otras palabras, deben reconocerse unos a otros como mentes incorporadas, con una ubicación en un espacio y tiempo comunes.⁸

El ímpetu mental del agente se despliega en el espacio y el tiempo comunes. Este mutuo reconocimiento en calidad de mentes encarnadas es consecuencia del externalismo triangular. Así, lo que se exterioriza es el aspecto mental del agente. Y lo que se exterioriza, por cierto, se extiende. De este modo, el externalismo triangular davidsoniano es también una especie de extensionismo. Las mentes ajenas aparecen como resultado del acto interpretativo. En

⁶ La más célebre de todas es, sin duda, la negación del lenguaje (Davidson, 2005), aunque también suma en este recuento la desaparición o inexistencia del significado, posible de rastrear en los mismos lugares.

⁷ Así evita Davidson comprometerse existencialmente con las propiedades mentales, en beneficio de una presencia menos acuciante.

⁸ El uso que hace Davidson del término “mente encarnada” [“embodied mind”] en este pasaje es coincidente con el uso acostumbrado por los teóricos de la cognición encarnada.

ello insiste Carlos Moya, cuando señala: “[l]a mente, (...), es lo que atribuimos a los demás para hacernos inteligible su conducta, lingüística y no lingüística (...), es un producto de la interpretación y de la comunicación intersubjetiva” (Moya, 1992, en Davidson, 1992b, pp. 20-21 y ss.). Y, asimismo, Hutto y Satne (2017, en Amoretti, De Caro y Ervas, 2017, p. 130), al afirmar que: “[l]as mentes solo existen en el espacio de las razones”. Por consiguiente, la mente es aquello que las propiedades mentales despliegan y estas, a su vez, son la acción de un autor que se desenvuelve en el espacio de las razones. Así lo señala el propio Davidson (2001a, p. 15):

No hay secretos respecto de la naturaleza de la evidencia que usamos para decidir lo que otras personas piensan: observamos sus actos, leemos sus cartas, estudiamos sus expresiones, escuchamos sus palabras, aprendemos de sus historias y advertimos sus relaciones con la sociedad. El modo en que somos capaces de ensamblar tal material en una imagen convincente de una mente es otro asunto; sabemos cómo hacerlo, sin necesariamente saber cómo lo hacemos.

Ahora bien, nuestro fundamento para respaldar la idea de que la exteriorización es un caso de extensión está en una posible analogía entre el *principio de autonomía del significado*, de Davidson y el *principio de realizabilidad múltiple*, propio del funcionalismo. Según este principio, distintos soportes materiales pueden realizar la misma función cognitiva, mientras que, de acuerdo con el primero, un mismo propósito extralingüístico —por ejemplo, la función de proveer una razón para la acción—, puede ser transportado por más de un tipo de acto lingüístico, de modo que la fuerza ilocucionaria sea, en buena medida, función de la riqueza ambiental y de las intenciones de los agentes en diálogo⁹. Así, por ejemplo, el consejo racional puede presentarse en modo canónico: “te aconsejo no dejar de usar mascarilla mientras viajes en metro”; o, también, asumir maneras menos estándares, pero donde todavía sea posible advertir la fuerza ilocucionaria de la expresión¹⁰: “hijo, el exceso de pantalla daña los ojos”. Cualquier emisión, con suficiente contexto, puede servir como la otorgación de una razón. Por ejemplo, la expresión “¡está temblando!”, dicha en un estudio de TV, donde en efecto está temblando, puede funcionar como “se aconseja abandonar el estudio de TV”. La misma expresión “¡está temblando!” emitida, ahora, por alguien que ve la transmisión desde su casa, donde no está temblando, cuenta únicamente como un acto informativo¹¹. Entonces, que

⁹ Véase, Grice (1969) para una estimación de su influencia sobre Davidson.

¹⁰ En Davidson (2004, p. 21), el autor sigue a Austin —“a cierta distancia”, según él mismo aclara— e identifica tres intenciones comunicativas básicas, para cualquier preferencia. La última de estas corresponde a los casos en que el agente pretende satisfacer un propósito ulterior no lingüístico, como, por ejemplo, aconsejar a una contraparte, por medio de la entrega de una razón. Para atender a la visión clásica de Austin, véase: Austin (1961) y Austin (1962). Una manera estándar de definir el término “fuerza ilocucionaria”, lo encontramos, por ejemplo, en Blanco: “aquello que determina el tipo de acto de habla básico ante el que nos encontramos, esto es, que se haya producido una orden, una promesa, un informe, una conjetura, una objeción, etc.” (Blanco, 2004a, p. 100).

¹¹ Para un ejemplo análogo, véase Davidson (1982).

haya, efectivamente, intercambio de razones depende de que en la determinación de la fuerza ilocucionaria opere cierta clase de externalismo, afín al externalismo semántico davidsoniano¹². Entre estos factores sobresalen las intenciones comunicativas de los propios agentes en diálogo. Al no contar con el recurso del lenguaje compartido, el programa davidsoniano hace descansar el éxito comunicativo en las dinámicas del diálogo y en los poderes lingüísticos de los participantes. De este modo, la afinidad entre el externalismo davidsoniano y el externalismo activo configura la apertura de la deliberación interna al campo abierto donde operan las segundas personas. En Carter et al. (2014, p. 64), queda señalado de esta forma:

[E]l externalismo activo (sea en la forma de la tesis de la mente extendida o de la hipótesis de la cognición extendida y distribuida) considera que los estados mentales y los procesos cognitivos se extienden más allá del organismo biológico del agente, a los artefactos o, incluso, a otros agentes con los que interactúa mutuamente.

Al sujeto davidsoniano le acontece, por su parte, encontrarse extendido hacia el mundo común, triangulado con el resto, por vía de sus recursos lingüísticos y mentales. No olvidemos que la imbricación de pensamiento y lenguaje, sostenida por Davidson, inhabilita la pretensión de hacer de la comprensión lingüística un caso de comprensión de segunda clase. Si pensamiento y lenguaje constituyen un fenómeno unitario —como lo señala el experimento mental de la interpretación radical— la comprensión lingüística es toda la comprensión que es posible¹³. Para decirlo tal como aparece en Broncano (2007, p. 131): “[l]a mente extendida queda (...) como una tesis sobre la apertura al mundo de nuestra identidad mental, sobre la hibridación entre lo natural y lo artificial de nuestras funciones psicológicas”.

4. Traspaso de intuiciones y potencial justificativo extendido: la apertura a la razón como caso de dependencia holista extendida

La búsqueda de un holismo transubjetivo conecta con nuestra inquietud en orden a determinar la plausibilidad de que una razón externa, provista por un consejero racional dialógico, pase a ser un ejemplar intuitivo para quien la recibe. Se trata de creencias no incluidas originalmente en el sistema de creencias del agente (S1) y, por ello, no inferidas a partir de otra creencia presente en S1, pero generadas en un sistema de creencias foráneo (S2), con el que el sistema de creencias del agente (S1) se encuentra cualitativamente atado, por vía de la participación conjunta y vinculante en una escena de interacción lingüística y comunitaria, según un modelo dialógico y triangular. De ello se seguiría que la apertura a la razón ajena trae consigo los beneficios de un intuicionismo adquirido y, en ello, extendido. Lo que para

¹² Blanco lo llama externalismo ilocucionario: “[e]n el análisis de las fuerzas ilocucionarias debemos hacer referencia esencial a factores del entorno externo a la piel del hablante o emisor” (Blanco, 2004b, p. 84).

¹³ Sobre interpretación radical, véase, especialmente, Davidson (1973), Davidson (1974), Davidson (1975), y Davidson (1976).

mi consejero es una razón es para mí una intuición, admitida la definición peirceana de intuición, por cierto.

Vimos en la primera sección que la anidación de la cognición más allá de los límites cerebrales, propuesta por la tesis de la mente extendida, atañe especialmente a las creencias, de modo que la incorporación de creencias puede constituir un fenómeno de cognición extendida. Asimismo, de acuerdo con lo que revisamos en la segunda sección, es posible vincular el concepto de creencia extendida a la estrategia davidsoniana que discute la concepción de la mente como un escenario contenedor de entidades y que propone, por ende, su vaciamiento. En Davidson (2001a, p. 74) se afirma que “[e]l único *objeto* que se requiere para la existencia de una creencia es alguien que crea”. Por tanto, aquello que el sujeto cree no es, según la visión davidsoniana, un objeto psicológico real susceptible de conocimiento, consideración o captación, pues “[t]ener una creencia no es como tener un gato favorito, es estar en un estado; y estar en un estado no requiere que haya una entidad llamada el estado en el que uno está” (Davidson, 2001a, p. 74). La idea de que estar en un estado es la mejor descripción para el fenómeno de creer algo se extiende, incluso, más allá de las creencias y atañe a todas las actitudes proposicionales: “[t]ener una actitud es solo estar en cierto estado; es una modificación de la persona. No es necesario que haya ningún ‘objeto’ en, o ante, la mente para que la persona piense, dude, tenga la intención de, o calcule” (Davidson 1994, en Guttenplan 1996, p. 232). Davidson (2001a, p. 74) concluye que “las creencias no son entidades, ni los ‘objetos de la creencia’ tienen que ser objetos”.

De esta manera, el cuaderno de notas de Otto es simplemente un medio para señalar que Otto cree que “el Museo de Arte Moderno está en la calle 53”, tal como la memoria de Inga es un medio a partir del cual podríamos señalar que Inga cree que “el Museo de Arte Moderno está en la calle 53”. En consecuencia, tal como no hay entidades en la mente de Otto, tampoco las hay en su cuaderno de notas. Ahora bien, ¿el cuaderno de notas de Otto —además de ser un depósito de creencias disposicionales— puede ser un depósito de razones? ¿Puede, el cuaderno de notas de Otto, ser un protoconsejero racional dialógico? Si entre el cuaderno de notas de Otto y su acción de ir al cine media una relación causal, similar o análoga a la que habría entre un agente externo que aconsejara a Otto ir al cine, entonces lo que anida en el cuaderno de notas de Otto es, al menos dispositivamente, un conjunto de consejos racionales. Así, el cuaderno de notas podría ser un medio periférico de razones.

Con el vaciamiento de entidades mentales, Davidson no solo pone un límite a *lo que pueda haber en una mente*, sino que además pone un límite a *lo que pueda ser una mente*: “[p]or cierto, las personas tienen creencias, deseos, dudas, y demás; pero permitir esto no es sugerir que las creencias, los deseos y las dudas sean *entidades* en, o ante, la mente, o que estar en tales estados requiera que haya objetos mentales correspondientes” (Davidson, 2001a, pp. 35-36). De algún modo, con este tipo de expresiones en las que la entidad de los estados mentales queda en entredicho, Davidson desmitifica el concepto cartesiano de subjetividad. Y así sanciona la ausencia de entidades mentales: “[p]ero tener una actitud no es tener una entidad ante la mente; por persuasivas razones psicológicas y epistemológicas deberíamos negar que

haya objetos de la mente” (Davidson, 2001a, p. 36). Por consiguiente, si no hay objetos de la mente, entonces la mente no es un lugar de objetos o, al menos, no es el lugar de los objetos mentales. Así, dado que en el cuaderno de notas de Otto hay pensamientos, entonces, en el cuaderno de notas de Otto hay mente. La exteriorización de la comprensión de una mente ajena demanda una atención que va más allá de los confines mentales del sujeto: “la correcta interpretación de lo que un hablante quiere decir no está determinada únicamente por lo que está en su cabeza; esto depende también de la historia natural de lo que está en su cabeza” (Davidson, 2001a, p. 44). En la historia natural-causal de la creencia de Otto —la creencia de que el Museo de Arte Moderno está en la calle 53— participa su cuaderno de notas.

El ataque davidsoniano contra el *mito de lo subjetivo*: —“la idea de que los pensamientos requieren objetos mentales” (Davidson, 2001a, p. 38)—¹⁴ propende a la dilución de los límites agenciales individuales, en la medida en que abre la posibilidad de que haya episodios de permeabilidad en los que sea posible el traspaso de cogniciones, que de ser las razones de uno pasen a ser las intuiciones de otro. Si, de alguna manera, la existencia de los objetos mentales garantizaba la existencia de la mente como el lugar propio de los objetos mentales —en el entendido de que, *si hay mente, hay entonces objetos mentales*—, que no haya tales objetos mentales, hace innecesaria, por tanto, la existencia de una mente unitaria y autocontenida donde habrían de estar esos objetos mentales. Como de lo que se trata es de que la vida mental de los agentes consiste en la trabazón holística de estados en los que estos agentes se hallan —de manera que el tránsito de un estado a otro constituye, precisamente, la corriente del pensar—, nada parece impedir, por tanto, que esta cartografía holística de estados sea, asimismo, una manera de ilustrar ahora el caso de la corriente del pensar entre agentes. De este modo, que los agentes se encuentren en un estado u otro vale tanto para entenderlos respecto de sí mismos, como para hacerlo respecto de los demás. En efecto, el estado en el que un agente se encuentra, es decir, el pensamiento que alberga, no solo lo sitúa en una red de pensamientos, esto es, en un punto de la red que cabría establecerse si hubiera interés en ello, sino que también lo instala en el espacio de las razones, a saber, en un espacio lógico mayor, en el que sus pensamientos (suyos solo porque los sostiene) se conectan con los pensamientos de otros agentes, pues “[e]l espacio lógico de las razones, a pesar de su apariencia mental, es un espacio social en el que operan agentes racionales” (Tindale, 2017, p. 232). Entonces, los pensamientos, entendidos como estados que sirven a la localización de la agencia individual, contribuyen, por tanto, a la autocomprensión y a la comprensión de los demás. A lo primero, en la medida en que permiten al agente saber en qué estado se encuentra y a lo segundo, en la medida en que permiten a los agentes del entorno circundante saber en qué estado se encuentra el agente que tienen ante sí.

¹⁴ Para entender la noción de “mito de lo subjetivo”, además de “Knowing One’s Own Mind”, véase, por cierto, el artículo homónimo “The Myth of the Subjective” y esta definición: “lo que llamé el Mito es la visión de que hay entidades misteriosas “ante la mente”, que se interponen entre nuestros pensamientos acerca del mundo y el mundo mismo, lo que he llamado “intermediarios epistemológicos” (Davidson, 2005, p. 321).

La consecuencia mayor de todo lo anterior es que si, por una parte, los pensamientos no son objetos que se encuentren contenidos en mentes privadas, sino que son estados que constituyen mentes, entonces, el límite de las mentes está dado por los pensamientos. Y si, por otra parte, los pensamientos pueden ser transferidos, entonces, cada vez que se transfiere un pensamiento, lo que se transfiere, al cabo, es una mente. O, para decirlo con una formulación alternativa, cada vez que se transfiere un pensamiento, se extiende la mente que lo transfiere. Se acaban, así, los límites agenciales individuales. Por consiguiente, si no hay límites a las mentes, la razón externa —provista por un agente en postura de segunda persona— cumpliría, primero, la condición que la hace ser una creencia intuitiva para quien la recibe, en el sentido de no haber sido inferida por este; y, segundo, satisfaría la condición impuesta por Davidson, en tanto que solo una creencia puede ser razón para sostener otra creencia. En otras palabras, la razón que se recibe no ha sido inferida por quien la recibe, pero está, con todo, respaldada por su localización en la trama de pensamientos de quien la provee; ambos, además, proveedor y proveído, residen en el espacio lógico mayor. Davidson nos sitúa ante la admisión de la naturaleza transferible de los pensamientos, como consecuencia de su propia concepción de la subjetividad como el espacio donde el carácter social de los pensamientos se dinamiza. En el marco de una comunidad de yoes, donde se exterioriza el pensamiento y se despliegan mentes encarnadas y trianguladas, la concepción de la subjetividad como el lugar de las representaciones carece de sentido. Así lo expone Davidson (2001a, p. 52):

[E]l pensamiento es necesariamente parte de un mundo común y público. No solo pueden los otros a menudo aprender lo que pensamos al notar las dependencias causales que dan a nuestros pensamientos sus contenidos, sino que la misma posibilidad del pensamiento demanda estándares compartidos de verdad y objetividad.

Ahora bien, ¿de qué manera todo lo anterior atañe, en efecto, a una comunidad de yoes, donde una corriente de pensamiento constituye un plano holista extendido? La empatía y el esfuerzo nos encaminan hacia la explicación y la comprensión de los demás, “[s]i el problema es cómo una persona conoce la mente de otra” (Davidson, 2001a, p. 46). Es gracias a la cercanía comunitaria que la divergencia de visiones puede ser encaminada hacia la comprensión mutua y puede, a su vez, ser motivo para el traspaso de cogniciones, de razones a intuiciones. Así, cada acto interpretativo conducido hacia la comprensión sostiene la continuidad de la comunidad. Davidson (2001a, p. 218) lo clarifica de este modo: “[u]na comunidad de mentes es la base del conocimiento; provee la medida de todas las cosas. No tiene sentido cuestionar la adecuación de esta medida o buscar un estándar más definitivo”. A partir de esta atención a la comunidad, cobra sentido pensar la agencia racional como un acto de apertura a la razón, en estos términos:

Una persona es irracional si no está abierta a la razón—si, aceptando una creencia o actitud en base a la cual debería hacer reacomodos y cambios en sus otras creencias, deseos o intenciones, no hace estos cambios. Esta persona tiene una razón que no causa aquello para lo que es una razón suficiente. (Davidson, 2004, pp. 179-180)

Por consiguiente, ser un agente racional es estar abierto a la razón, donde esta apertura es más que una mera afirmación. Ser racional compromete al agente a hacer aquello que se sigue de la aceptación de la razón. De modo tal que, si hay un estado de cosas hacia el cual el agente debería conducirse —dado que la razón asumida es la razón apropiada— y es el caso que, con todo, el agente no moviliza su acción en pro del alcance de ese estado de cosas, entonces, se trata de un agente irracional. Así, tener “una razón que no causa aquello para lo cual es una razón suficiente” es, en último término, no tener esa razón. Para estos casos en los que, aceptada la razón apropiada, el agente o bien es incapaz de ver el estado de cosas con el que se ha comprometido o bien, advirtiéndolo, no ejecuta las acciones que mantendrían la coherencia de su sistema de creencias —en grado suficiente—, se abre un espacio para la labor persuasiva del consejero racional, por cuanto se promueve la efectividad causal de la razón. Esta vía persuasiva, sostenida en las capacidades argumentativas del asistente de intuiciones, permitirá que en el conjunto de los estados mentales de un sujeto cualquiera se admitan creencias intuitivas, no inferidas desde otra creencia del agente, pero obtenidas desde una fuente cognitiva externa. De este modo, los recursos justificativos a los que un agente puede acudir no quedarán reducidos a lo que este agente pueda inferir, sino que se extenderán a lo que una vida mental prójima pueda proveerle. La cualificación de la agencia racional davidsoniana, en tanto vocación de apertura a la razón, impone la atención a la vía persuasiva para la transmisión de razones. Esta acción argumentativa, procedente de la contraparte dialógica, tiene como resultado el hallazgo de rutas deliberativas extendidas, inexistentes en ausencia del consejero racional, pues se trata, como vimos, de razones que no han podido ser inferidas desde el sistema de creencias del agente. La argumentación, entendida como una estrategia de extensión deliberativa, permite modelar la apertura a la razón —el sello de la agencia racional, según Davidson— como la disposición a escuchar razones. Se trata, en último término, de la extensión del espacio lógico de las razones.

5. Conclusión

Cuando Davidson señala que solo una creencia puede ser la razón de otra creencia, no solo promueve, de manera privativa, la suscripción de un holismo cognitivo que hace de las creencias el eslabón fuerte de toda la cadena justificativa, sino que, además, y tras esa condición negativa, sugiere que las creencias son razones cuando lo que hacen es sostener a otras creencias. Esta suerte de burla al cartesianismo —según el cual sería impropio pretender que una creencia fuese el sostén de otra, por cuanto ninguna creencia podría por sí detener la búsqueda de certidumbre— deja abierta la posibilidad de que el episodio epistémico-justificativo tenga lugar más allá de los límites de la subjetividad, si es que lo que sucede más allá de estos límites es, precisamente, un caso de justificación por la vía de la provisión de una creencia que es, por ello, una razón. Si algo es una razón para sostener una creencia, debe ser también una creencia.

En consecuencia, la consejería racional dialógica es una forma de acoplamiento al modo de la cognición extendida, en que la interacción irremediamente comunitaria y lingüística entre el agente y su consejero racional —expresada en una continuidad intersubjetiva, extensional y discursiva— hace de los recursos oracionales de ambos, la propiedad común del acoplamiento. Dada la vinculación de lenguaje y pensamiento, los recursos oracionales serán también recursos cognitivos. El hallazgo de una razón para la acción puede ser, evidentemente, el producto de la deliberación interna, pero puede ser también el resultado de un consejo externo, susceptible de ser llamado, la razón del agente.

Referencias

- Amoretti, M. C., De Caro, M., & Ervas, F. (2017). One Hundred Years of Donald Davidson. Introduction. *Argumenta*, 3(1), 3-20. <https://doi.org/10.14275/2465-2334/20175.AMO>
- Austin, J. L. (1961). Performative Utterances. En G. J. Warnock, J. O. Urmson (Eds.), *Philosophical Papers* (pp. 220-239). Oxford University Press.
- Austin, J. L. (1962). *How to do things with words*. Oxford University Press.
- Bengson, J. (2015). The Intellectual Given. *Mind*, 124(495), 707-760. <https://doi.org/10.1093/mind/fzv029>
- Blanco, A. (2004a). Actos ilocucionarios explícitos. *Revista de Filosofía*, 29(1), 99-122.
- Blanco, A. (2004b). *Palabras al viento. Ensayo sobre la fuerza ilocucionaria*. Trotta.
- Broncano, F. (2007). Sujeto y subjetividad en la mente extensa. *Revista de filosofía*, 31(2), 109-133.
- Carter, J. A., Kallestrup, J., Palermos, S. O., & Pritchard, D. (2014). Varieties of externalism. *Philosophical Issues*, 24(1), 63-109. <https://doi.org/10.1111/phis.12026>
- Carter, J. A., Clark, A., Kallestrup, J., Palermos, S. O., & Pritchard, D. (Eds.) (2018). *Socially Extended Epistemology*. Oxford University Press.
- Chalmers, D. (2008). Foreword. En A. Clark, *Supersizing the Mind: Embodiment, Action, and Cognitive Extension* (pp. ix-xvi). Oxford University Press.
- Chudnoff, E. (2013). *Intuition*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199683000.001.0001>
- Clark, A., & Chalmers, D. (1998). The Extended Mind. *Analysis*, 58(1), 7-19. <https://doi.org/10.7551/mitpress/8535.003.0002>
- Clark, A. (2008). *Supersizing the Mind: Embodiment, Action, and Cognitive Extension*. Oxford University Press.
- Darwall, S. (2006). *The Second-Person Standpoint: Morality, Respect, and Accountability*. Harvard University Press.
- Davidson, D. (1973). Radical Interpretation. En D. Davidson, *The Essential Davidson*, pp. 23-36. Oxford University Press.

- Davidson, D. (1974). Belief and the Basis of Meaning. En D. Davidson, *Inquiries into Truth and Interpretation* (pp. 141-154). Oxford University Press.
- Davidson, D. (1975). Thought and Talk. En D. Davidson, *Inquiries into Truth and Interpretation* (pp. 155-170). Clarendon Press.
- Davidson, D. (1976). Reply to Fosler. En D. Davidson, *Inquiries into Truth and Interpretation* (pp. 155-170). Clarendon Press.
- Davidson, D. (1982). Communication and Convention. En D. Davidson, *Inquiries into Truth and Interpretation* (pp. 265-280). Clarendon Press.
- Davidson, D. (1984). Expressing Evaluations. En D. Davidson, *Problems of Rationality* (pp. 19-37). Clarendon Press.
- Davidson, D. (1987). Knowing One's Own Mind. En D. Davidson, *Subjective, Intersubjective, Objective* (pp. 15-38). Clarendon Press.
- Davidson, D. (1988). The Myth of the Subjective. En D. Davidson, *Subjective, Intersubjective, Objective* (pp. 39-52). Clarendon Press.
- Davidson, D. (1991). *Inquiries into Truth and Interpretation*. Clarendon Press.
- Davidson, D. (1992a). The Second Person. En D. Davidson, *Subjective, Intersubjective, Objective* (pp. 107-121). Clarendon Press.
- Davidson, D. (1992b). *Mente, mundo y acción. Claves para una interpretación*. Paidós.
- Davidson, D. (1994). Donald Davidson. En S. Guttenplan (Ed.), *A Companion to the Philosophy of Mind* (pp. 231-236). Blackwell.
- Davidson, D. (2001a). *Subjective, Intersubjective, Objective*. Clarendon Press.
- Davidson, D. (2001b). Externalisms. En P. Kotatko & P. Pagin, G. Segal (Eds.), *Interpreting Davidson* (pp. 1-16). CSLI Publications.
- Davidson, D. (2004). *Problems of Rationality*. Clarendon Press.
- Davidson, D. (2005). *Truth, Language, and History*. Clarendon Press.
- Earlenbaugh, J. & Molyneux, B. (2009). Intuitions Are Inclinations to Believe. *Philosophical Studies*, 145(1), 89-109. <https://doi.org/10.1007/s11098-009-9388-4>
- Gomila, A. (2008). La relevancia moral de la perspectiva de segunda persona. En D. Pérez & L. Fernández (Comps.), *Cuestiones filosóficas: ensayos en honor de Eduardo Rabossi*, pp. 493-510. Catálogos.
- Gomila, A. (2001). La perspectiva de segunda persona: mecanismos mentales de la intersubjetividad. *Contrastes*, 6, 65-86. <https://doi.org/10.24310/Contrastescontrastes.v0i0.1448>
- Grice, H. P. (1969). Utterer's meaning and intentions. *Philosophical Review*, 78(2), 147-177. <https://doi.org/10.2307/2184179>
- Guttenplan, S. (Ed.) (1996). *A Companion to the Philosophy of Mind*. Blackwell.

- Hutto, D. & Satne, G. (2017). Demystifying Davidson: Radical Interpretation meets Radical Enactivism. *Argumenta*, 3(1), 127-144. <http://dx.doi.org/10.14275/2465-2334/20175.HUT>
- Koksvik, O. (2017). The Phenomenology of Intuition. *Philosophy Compass*, 12(1), e12387. <https://doi.org/10.1111/phc3.12387>
- Kotatko, P., Pagin, P., & Segal, G. (Eds.) (2001). *Interpreting Davidson*. CSLI Publications.
- Moya, C. (1992). Introducción a la filosofía de Davidson: mente, mundo y acción. En D. Davidson, *Mente, mundo y acción. Claves para una interpretación* (pp. 9-45). Paidós.
- Peirce, C. S. (1868). Questions concerning certain faculties claimed for man. *The Journal of Speculative Philosophy*, 2(2), 103-114. <http://www.jstor.org/stable/25665643>
- Pérez, D. & Fernández, L. (Comps.) (2008). *Cuestiones filosóficas. Ensayos en honor de Eduardo Rabossi*. Catálogos.
- Pérez, D. & Lawler, D. (Comps.) (2017). *La segunda persona y las emociones*. SADAÉ.
- Pérez, D. & Gomila, A. (2022). *Social Cognition and the Second Person in Human Interaction*. Routledge.
- Scotto, C. (2002). Interacción y atribución mental: La perspectiva de la segunda persona. *Análisis Filosófico*, 22(2), 135-151.
- Sosa, E. (1996). Rational Intuition: Bealer on Its Nature and Epistemic Status. *Philosophical Studies*, 81(2-3), 151-162.
- Tindale, C. (2017). *Retórica y teoría de la argumentación contemporánea: ensayos escogidos de Christopher Tindale*. EAFIT.
- Van Inwagen, P. (1997). Materialism and the Psychological-Continuity Account of Personal Identity. *Noûs*, 31(11), 305-319. <https://doi.org/10.1111/0029-4624.31.s11.14>